

## Radicación en proceso 05001400302920200024700

LAURA MARTÍNEZ MORALES <laura.martinez@sslabogadosconsultores.com>

Jue 18/03/2021 15:25

**Para:** Juzgado 29 Civil Municipal - Antioquia - Medellín <jcimpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (142 KB)

Memorial liquidación del crédito - Soluciones empresariales 18.MARZO.21.pdf;

Medellín, 18 de marzo de 2021

Señor

**JUEZ VEINTINUEVE (29) CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

**MEDELLÍN**

**E.S.D**

<b>RADICADO</b>	05001400302920200024700
<b>ASUNTO</b>	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
<b>DEMANDANTE</b>	SEGURIDAD PRIVADA MONARCA LTDA.
<b>DEMANDADO</b>	SOLUCIONES EMPRESARIALES P.V S.A.S.

Cordial saludo,

Yo, **LUIS FELIPE JARAMILLO MESA**, abogado, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.037.593.942 de Envigado, Antioquia, y portador de la tarjeta profesional número 222.629; obrando como apoderado de la sociedad **SEGURIDAD PRIVADA MONARCA LTDA.**, quien es la parte demandante en el proceso de referencia, comedidamente me dirijo a su despacho para reliquidar el crédito objeto del proceso de referencia, con la finalidad de que este se ajuste a la realidad, teniendo en cuenta los abonos parciales realizados por la parte demandada, no sin antes realizar las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

1. La demanda ejecutiva fue presentada el 19 de noviembre de 2020, luego de que la empresa **SEGURIDAD PRIVADA MONARCA LTDA.**, realizara numerosos intentos para la realización del pago.
2. La demandada, había realizado 3 abonos parciales el día 3 de noviembre de 2020, los cuales no habían sido contabilizados por la parte demandante a la fecha de presentación de la demanda.
3. El 20 de noviembre de 2020, es decir, un día después de que se radicara la demanda, el demandado realizó un abono parcial de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000).
4. El 29 de diciembre de 2020, el demandado realizó otro abono parcial por el valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000).
5. Desde el 15 de marzo de 2021, la empresa **SOLUCIONES EMPRESARIALES P.V S.A.S.**, y **SEGURIDAD PRIVADA MONARCA LTDA.**, tuvieron acercamientos en aras de realizar una conciliación extrajudicial, la cual no pudo ser llevada a cabo debido a que existían diferencias

Cel.: (57) 311 6329418 - 322 8935149

[info@sslabogadosconsultores.com](mailto:info@sslabogadosconsultores.com) / [luis.jaramillo@sslabogadosconsultores.com](mailto:luis.jaramillo@sslabogadosconsultores.com)

[www.sslabogadosconsultores.com](http://www.sslabogadosconsultores.com)

de fondo en el cálculo de la deuda, en lo que respecta a la imputación de los abonos a capital e intereses.

6. Que, la factura 1139 tiene un valor de \$17.283.148, como consta en los anexos de la demanda y no de \$8.641.574.
7. SEGURIDAD PRIVADA MONARCA LTDA., es una empresa honesta y respetuosa de la normatividad, por lo cual se permite exponer la siguiente reliquidación del crédito, respetando siempre la transparencia del proceso.

### LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

#### 1. Abonos realizados

ABONO	FECHA	FACTURA PAGADA
\$ 8.152.438	3/11/2020	720
\$ 8.000.000	3/11/2020	Faltante de la 720 y 846
\$ 8.000.000	3/11/2020	Faltante de la 846, y 890
\$ 25.000.000	20/11/2020	Faltante de la 890, 982 Y 1026
\$ 30.000.000	29/12/2020	Faltante de la 1026, 1069 y 1039

#### 2. Liquidación con abonos

Conforme al artículo 1653 del Código Civil, los abonos realizados se imputaron primero a intereses, y luego a capital:

FACTURA	CAPITAL	VENCIMIENTO	INTERES DE MORA GENERADOS A LA FECHA DE PAGO	TOTAL FACTURA CON INTERESES	FECHA DE PAGO DE FACTURA	SALDO PENDIENTE
720	\$ 8.152.438	4/09/2019	\$ 2.468.000	\$ 10.620.438	3/11/2020	\$ 1.978.864
720 (Saldo pendiente)	\$ 1.489.728	4/09/2019	\$ 451.000	\$ 1.940.728	3/11/2020	\$ 6.527.740
846	\$ 8.152.438	2/12/2019	\$ 1.936.000	\$ 10.088.438	3/11/2020	
890	\$ 8.641.574	2/01/2020	\$ 1.857.000	\$ 10.498.574	3/11/2020	
890 (saldo pendiente)	\$ 6.527.740	2/01/2020	\$ 1.197.000	\$ 7.724.740	20/11/2020	\$ 2.943.888
982	\$ 8.641.574	2/03/2020	\$ 1.583.000	\$ 10.224.574	20/11/2020	
1026	\$ 8.641.574	8/04/2020	\$ 1.353.000	\$ 9.994.574	20/11/2020	
1026 (Saldo pendiente)	\$ 2.943.888	8/04/2020	\$ 692.000	\$ 3.635.888	29/12/2020	\$ 2.214.610
1069	\$ 8.641.574	8/05/2020	\$ 1.395.000	\$ 10.036.574	29/12/2020	
1139	\$ 17.283.148	13/07/2020	\$ 1.259.000	\$ 18.542.148	29/12/2020	
1139 (Saldo pendiente)	\$ 2.214.610	13/07/2020	\$ 371.000	\$ 2.585.610	PENDIENTE DE PAGO	\$ 21.660.758
MN9	\$ 8.641.574	14/10/2020	\$ 896.000	\$ 9.537.574	PENDIENTE DE PAGO	
MN10	\$ 8.641.574	14/10/2020	\$ 896.000	\$ 9.537.574	PENDIENTE DE PAGO	

Cel.: (57) 311 6329418 - 322 8935149

info@sslabogadosconsultores.com / luis.jaramillo@sslabogadosconsultores.com

[www.sslabogadosconsultores.com](http://www.sslabogadosconsultores.com)

**3. Liquidación del crédito a 18 de marzo de 2021**

FACTURA	CAPITAL	VENCIMIENTO	INTERES DE MORA GENERADOS A 18.MAR.21	TOTAL FACTURA CON INTERESES	FECHA DE PAGO DE FACTURA	SALDO PENDIENTE
1139 (Saldo pendiente)	\$ 2.214.610	13/07/2020	\$ 371.000	\$ 2.585.610	PENDIENTE DE PAGO	\$ 21.660.758
MN9	\$ 8.641.574	14/10/2020	\$ 896.000	\$ 9.537.574	PENDIENTE DE PAGO	
MN10	\$ 8.641.574	14/10/2020	\$ 896.000	\$ 9.537.574	PENDIENTE DE PAGO	
CAPITAL ADEUDADO			\$			19.497.758
INTERESES DE MORA A 18.MAR.21			\$			2.163.000
AGENCIAS EN DERECHO			\$			5.000.000
<b>TOTAL ACREENCIA A 18.MAR.21</b>			\$			<b>26.660.758</b>

Adicionalmente, solicito de manera respetosa señor Juez que se me indique el estado de los embargos realizados dentro del proceso de referencia, cuyos oficios ya fueron emitidos por la parte accionante dentro del proceso de referencia.

Del Señor Juez.

Atentamente,



**LUIS FELIPE JARAMILLO MESA**

C.C. Nro. 1.037.593.942 de Envigado, Antioquia

T.P 222.629 del C.S. de la J.